

SALTA, 04 AGO. 2016

00289

Expediente N° 14.354/12

VISTO la Resolución CS N° 521/12 por la que se crea la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", y

CONSIDERANDO:

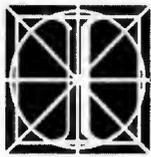
Que por Resolución CS N° 121/14 se aprueba la nueva versión del Plan de Estudios de la mencionada Carrera y se ratifica la Resolución FI N° 220-HCD-2014, por la que se aprobara el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Estudios.

Que al enunciar las Condiciones de Permanencia, el reglamento incluye la de *"abonar la matrícula de permanencia de la Carrera y los aranceles correspondientes a las actividades curriculares que realice, según su Plan de Trabajo"*

Que en el artículo 5° del citado Reglamento, al enumerar las funciones del Comité Académico Interinstitucional (CAI), contempla la de *"analizar y resolver sobre los aranceles y honorarios propuestos para la Carrera y sus correspondientes actualizaciones"*.

Que mediante Nota N° 1323/16, la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, en su carácter de Representante Titular de la Facultad de Ingeniería ante el CAI, solicita la emisión del acto administrativo referido al arancel que debe cobrarse, durante el período lectivo 2016, a quienes formalicen su inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería Industrial.





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**Nº 00289**

Expediente Nº 14.354/12

Que a tal efecto adjunta copia del Acta de la Reunión del Comité Académico Interinstitucional realizada en la ciudad de Salta, el 11 y 12 de diciembre de 2015, en la cual se establece, para 2016, el valor de la matrícula de inscripción en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para extranjeros, por única vez.

Que para la matrícula anual de permanencia se fijó el valor de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), pagaderos en diez (10) cuotas de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), valor que asciende a PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) cuando se trate de doctorandos extranjeros.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 71/2016,

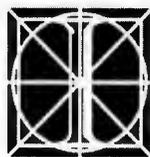
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para efectuar el cobro de aranceles a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo con los siguientes montos, determinados por el Comité Académico Interinstitucional:

Matrícula para argentinos (por única vez):	PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
--	-------------------------------------



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.354/12

Matrícula para extranjeros (por única vez):	PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
Matrícula anual de permanencia para argentinos:	PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) pagaderos en diez (10) cuotas de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900)
Matrícula anual de permanencia para extranjeros:	PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) pagaderos en diez (10) cuotas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800)

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Comité Académico Interinstitucional; a las Escuelas de Posgrado y de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 8 9 -CD-2016**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa